



## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARÍA GENERAL

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (206/2025)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO DE LA AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO – OBLIGADO CENTRO, ID 465.368.-

#### VISTO:

El dictamen de fecha 28 de Mayo del 2.025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO DE LA AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO – OBLIGADO CENTRO, ID: 465.368

#### CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa unipersonal FC CONSTRUCCIONES RUC. 3.389.741-7 representado por el señor FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA con C.I. N° 3.389.741 el Llamado a la CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO DE LA AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO – OBLIGADO CENTRO, ID: 465.368.-

Que, la oferta presentada por la empresa, unipersonal FC CONSTRUCCIONES RUC. 3.389.741-7 representado por el señor FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA con C.I. N° 3.389.741 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.025, para el Objeto del Gasto 521 30 001 recursos GENUINO Y 521 30 011 recursos ROYALTIES: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...".-

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

### RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO DE LA AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO – OBLIGADO CENTRO, ID: 465.368 a la empresa unipersonal FC CONSTRUCCIONES representado por el señor FC CONSTRUCCIONES RUC. 3.389.741-7 representado por el señor FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA con C.I. N° 3.389.741 por la suma total de Gs. 759.768.093

  
ASE Carolina Ortigoza  
Secretaría General.

  
ASE María P. de Arrarilla P.  
Intendente Municipal



## MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARÍA GENERAL

e-mail: [noc.obligado@gmail.com](mailto:noc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yezos - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

(*guaraníes SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES*).

**Art. 2º. DESIGNAR** a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ VENIALGO** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del llamado enunciado en el Art. 1º de la presente Resolución. -

**Art. 3º DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9.823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -

**Art. 4º COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -

*Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los VEINTE y OCHO días del mes de MAYO del año dos mil veinticinco.*

  
Ana Carolina Omedo  
Secretaria General.

  
Municipalidad de Obligado  
Itapúa - Paraguay  
Dra. Amarilla P.  
Intendente Municipal